Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Junta Electoral

| 1 | | • | | | | |
|---|---|----|---|----------|----|--|
| ı | N | 11 | m | Δ | rn | |
| | | | | | | |

Referencia: 04 - Inclusión Padrón Estudiantes General

Siendo las 12:59 hs. del día 26 de abril de 2023, se reúnen de manera remota los integrantes de la Junta Electoral Pablo Caccia, Alejandra Fabiana Hernández, Federico Sammartino y el Secretario de Junta Franco Pellini a los fines de estudiar y resolver los pedidos de inclusión y corrección en el padrón del claustro de estudiantes.

1) VISTO: el expediente EX-2023-00328196- -UNC-ME#FA que solicita el cumplimiento de lo establecido en OHCS 9/11, OHCS 5/20 y Ley 26743; y CONSIDERANDO que el pedido fue elevado por la Mesa de Género y Poblaciones Prioritarias en función de criterios definidos en el Plan de Acciones de nuestra universidad, en el sentido de evitar exponer a les estudiantes a realizar dicha impugnación por su cuenta; que no cumplir con lo establecido en tales reglamentaciones constituyen actos de violencia institucional que deben ser erradicados del ámbito de la UNC; la Junta Electoral de la Facultad de Artes RESUELVE corregir los nombres que aparecen en los padrones por el nombre elegido de les siguientes estudiantes:

| Apellido y Nombre | DNI |
|----------------------------|----------|
| Torres Braida Lowell Scott | 41594631 |
| Martínez Avery Yooka | 41296836 |
| Cuarzo Salas | 46309810 |
| Berardo Nicolás Florián | 39074385 |
| González Dylan | 44753668 |
| Reynoso Marte Gallardo | 42783994 |

.

2) VISTO el EX-2023-00328880- -UNC-ME#FA; y CONSIDERANDO que Petanas, Dafne Georgina (orden 2), Frezza, Marina (orden 3), Traversi. Nicolás (orden 4), Olivera Acosta, Lucía Belén (orden 5), Figueroa Moreno Agostina (orden 6), Zerdá Gudiño Zoe Julieta (orden 7), Gangi Luca (orden 8), Sofia Belen Bestani de León (orden 8) cumplen con lo establecido en el Reglamento Electoral; que lo solicitado por Quiroga Corral Leandro y Castro Ana Laura (orden 8) no cumple con cuestiones reglamentarias. Esta Junta Electoral RESUELVE: (1) Incorporar al padrón estudiantil definitivo a Petanas Dafne Georgina DNI 40110466, subpadrón Departamento Académico de Música; Frezza Marina DNI 42641343, subpadrón Departamento Académico de Artes Visuales; Traversi Nicolás DNI 38504500, subpadrón Departamento Académico de Cine y TV; Olivera Acosta Lucía Belén DNI 45881873, subpadrón Departamento Académico de Artes Visuales; Figueroa Moreno Agostina DNI 44971725, subpadrón Departamento Académico de Artes Visuales; Zerdá Gudiño Zoe Julieta DNI 43450553, subpadrón Departamento Académico de Teatro; Gangi Luca DNI 45085352, subpadrón Departamento Académico de Teatro; Sofia Belen Bestani de León DNI 39300352, Departamento Académico de Cine y TV. (2) No hacer lugar a lo solicitado por Quiroga Corral, Leandro y Castro, Ana Laura.

Finalizado con el estudio de las presentes actuaciones, se dispone su publicación en el Digesto electrónico de la UNC.